



Intendencia Municipal  
de Artigas

Carpeta N° 29/356 Año 2007 Folio N° \_\_\_\_\_  
Asunto: S/de galpón AFE por artesanas en lana "Las Victoriosas" .-

Resolución N° 576/007 Artigas, 24 de setiembre del 2007.

**VISTO:** la gestión promovida por la Secretaría Administrativa de la Junta Local de Tomás Gomensoro, solicitando la autorización de esta Comuna para que el grupo de artesanas de dicha Localidad "Las Victoriosas" integrantes de la "Red Ruralanas" fundado por la Fundación Gastesi Martincorena, ocupe el galpón de AFE para la continuidad de sus tareas.

**CONSIDERANDO:** I) el informe de la junta Local de Tomás Gomensoro que luce a fojas 4 de obrados;

II) la gestión de a Fundación Gastesi Martincorena que luce a fojas 2 y 3 de estos obrados;

III) que esta Comuna ejerce el comodato de dicho bien, tal como surge de la documentación 7 y 8 de estos obrados;

IV) que dentro de los objetivos de esta Administración se encuentra el de impulsar todas aquellas inquietudes de los habitantes del Departamento de Artigas.

**ATENTO:** a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS**

**RESUELVE:**

1º) Autorizar a partir de la presente, a que el grupo de artesanas denominada "Las Victoriosas" continúen desarrollando sus tareas en el galpón de AFE ubicado en la Localidad de Tomás Gomensoro del cual esta Comuna usufructúa su comodato.

2º) La presente autorización podrá ser revocable en cualquier momento sin derecho a indemnización de clase alguna.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia de la presente a la Junta de Ediles de la Localidad de Tomás Gomensoro, notifíquese a la parte adjudicataria y siga al Departamento de Acondicionamiento Urbano - Sector Notarial - para la redacción del contrato respectivo. Diligenciado en todos sus términos, archívese.

  
**SERAFIN LENCINA**  
Secretario General

  
**JULIO CÉSAR SILVEIRA**  
Intendente Municipal